

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «La innovación como motor de nuevos modelos empresariales»**

**(Dictamen exploratorio)**

(2016/C 303/04)

**Ponente: Ariane RODERT**

**Coponente: Oliver RÖPKE**

El 16 de diciembre de 2015 el Sr. Boereboom, Director General del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo de los Países Bajos, pidió al Comité Económico y Social Europeo, en nombre de la próxima Presidencia neerlandesa del Consejo, que elaborase un dictamen exploratorio sobre:

*La innovación como motor de nuevos modelos empresariales.*

(Dictamen exploratorio)

La Sección Especializada de Mercado Único, Producción y Consumo, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 10 de mayo de 2016.

En su 517.º Pleno de los días 25 y 26 de mayo de 2016 (sesión del 25 de mayo), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 131 votos a favor y 3 abstenciones el presente Dictamen.

## **1. Conclusiones y recomendaciones**

1.1 Europa se enfrenta a complejos desafíos que requieren la renovación de los modelos sociales y económicos. Para lograr avances, crecimiento y bienestar en Europa, es necesaria una transición hacia una economía basada en la innovación.

1.2 En este contexto, la aparición de conceptos y modelos empresariales innovadores apunta a una evolución desde la innovación tradicional hacia una innovación que tiene en cuenta las perspectivas técnica, medioambiental y social centrándose en las vidas y el bienestar de las personas.

1.3 Por consiguiente, el CESE insta a la Comisión Europea a que desarrolle un marco de políticas para apoyar estos nuevos modelos empresariales. A este fin, es preciso reconocer, conectar y promover conceptos básicos para estos modelos empresariales, basados en teorías como el valor compartido, el impacto colectivo, la medición del impacto, las asociaciones «en hélice» y la innovación social.

1.4 El marco debe incluir un entorno propicio que elimine trabas y amplíe los conceptos empresariales tradicionales. Cuestiones que cabría explorar son: la contratación pública, las normativas que favorecen la innovación, un instrumento financiero adaptado, un mejor dirigido apoyo de los Fondos Estructurales, posibles incentivos fiscales, formación y apoyo y actualización de capacidades, teniendo en cuenta en este último caso específicamente la digitalización y la robotización.

1.5 Es fundamental que los Estados miembros y las instituciones europeas reconozcan plenamente y fomenten los modelos de negocio «equitativo», que se centran en poner la innovación al servicio del desarrollo social, incorporando la medición del impacto social a la vez que se da cuenta del progreso económico.

1.6 El CESE insta a la Comisión a que integre plenamente los principios del «Conjunto de medidas sobre inversión social» y su vinculación con la innovación social cuando establezca el «Pilar europeo de derechos sociales», ya que muchos de esos nuevos modelos de negocio son una expresión concreta de esos principios.

1.7 Los Estados miembros y la Comisión deben cerciorarse de que la innovación social se integre plenamente en los programas de innovación. El apoyo financiero de la UE a la innovación social —por ejemplo, Horizonte 2020— debe aprovecharse plenamente y debe evaluarse basándose en consideraciones técnicas (por las partes interesadas) y en el impacto político.

1.8 Los Estados miembros y las instituciones de la UE deben integrar en su política empresarial los principios de la innovación para garantizar una cultura que fomente, acoja, recompense y disemine la innovación. Dicha cultura engloba elementos tales como la experimentación, las nuevas constelaciones de asociaciones y una visión más amplia de la creación de valor en la sociedad.

1.9 La UE debe poner mayor énfasis en apoyar y proteger a las pymes, en particular, a las microempresas y a las empresas familiares, así como a todo tipo de empresas emergentes, mediante iniciativas políticas de innovación destinadas a mejorar las condiciones de sostenibilidad, de reproducción y de redimensionamiento.

1.10 En las iniciativas políticas dirigidas a la «revolución industrial 4.0», y las políticas relacionadas con ella —como la economía circular, la economía colaborativa y la economía funcional—, deben tenerse plenamente en cuenta los nuevos modelos innovadores de empresa propiciando la adaptación de todas las empresas y modelos existentes y apoyando la aparición de formas empresariales nuevas y no convencionales que promueven nuevas relaciones y modelos más adecuados de cooperación.

1.11 El CESE pide a la Comisión que en la próxima revisión de la estrategia para el mercado interior —prevista para 2017— se incorporen plenamente estos nuevos modelos empresariales; propone que se adopten nuevas medidas en este sentido.

1.12 Como en el caso de cualquier empresa, es fundamental que los principios de trabajo digno, los derechos sociales de los trabajadores y el papel de los interlocutores sociales se respeten plenamente dentro de los nuevos modelos empresariales.

## 2. Introducción

2.1 El nuevo panorama social que se configura velozmente en Europa exige nuevos modelos económicos y sociales para reconfigurar a Europa como una economía moderna y competitiva a nivel mundial.

2.2 Generar un crecimiento que favorezca el progreso, la cohesión social y el bienestar exigen una nueva mentalidad en relación con la innovación. En todo el mundo la innovación e investigación han asumido esta mentalidad, al igual que muchas empresas, que ahora aspiran a que su crecimiento e impacto tengan una dimensión social y medioambiental, y también económica. Además, las expectativas y la demanda de los consumidores indican el apoyo a este tipo de enfoque. Esto queda claramente demostrado en la aparición de iniciativas como las economías colaborativas, circulares y compartidas. Lo que estas iniciativas tienen en común es que se basan en un nuevo conjunto de valores y que tienen por objeto lograr un crecimiento que favorezca el progreso, que sea inteligente, sostenible e inclusivo y combine innovación técnica, medioambiental y social.

2.3 El presente dictamen se propone examinar algunos nuevos conceptos que son fundamentales para la innovación que genera nuevos modelos de negocio. En particular, nos referiremos como ejemplo ilustrativo a las empresas de la economía social. El dictamen se basa en el acervo del CESE en este ámbito y, en concreto, en el trabajo realizado a través del proyecto del CESE sobre empresa social<sup>(1)</sup>. El presente dictamen no abordará conceptos como la economía circular, colaborativa, funcional o compartida, ni las políticas sobre innovación o pymes, que se analizan en los correspondientes dictámenes del CESE.

---

(1) <http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.social-entrepreneurship-make-it-happen>.

### 3. Aparición de nuevos conceptos

#### 3.1 Promover la innovación social y de la sociedad como modelo empresarial

3.1.1 Europa se encuentra ante complejos retos de las sociedades que los sistemas existentes no consiguen afrontar. Esta situación, que indica un cambio de paradigma, exige una nueva mentalidad y soluciones innovadoras. Estos tipos de innovación se suelen denominar innovaciones sociales. «Una innovación es social tanto en sus fines y sus medios. En concreto, las innovaciones sociales se definen como nuevas ideas (productos, servicios y modelos) que cumplen simultáneamente las necesidades sociales (de manera más eficaz que las alternativas) y crean nuevas relaciones sociales o colaboraciones. Son innovaciones que no solo son buenas para la sociedad, sino también mejoran la capacidad de la sociedad para actuar» <sup>(2)</sup>. Las innovaciones sociales surgen en todos los sectores y no son nada nuevo, pero su característica común es que acaban dando lugar a un cambio sistémico.

3.1.2 Hoy en día, en el mundo académico la innovación conlleva mucho más que el simple desarrollo técnico. En la actualidad, la mayoría de investigadores están de acuerdo en que la investigación y la innovación deben tener en cuenta las perspectivas técnica, medioambiental y social. La innovación técnica, social y digital son interdependientes. En este contexto, la tecnología digital desempeña el papel de herramienta para fomentar los intercambios y capacitar a las personas, mientras que la innovación social es el objetivo principal.

3.1.3 La innovación social se manifiesta de modo diferente a la innovación técnica. Se ve impulsada por la necesidad y suele destinarse a resolver una dificultad de la sociedad, teniendo en cuenta la perspectiva social, medioambiental y económica. Las innovaciones sociales que tienen más éxito conllevan un planteamiento holístico, que conduce, en última instancia, a un cambio sistémico en lugar de abordar un único tema o cuestión.

3.1.4 La base de la innovación social se asienta en una visión ética, ideológica o de interés general. Prueba de ello es el papel que la sociedad civil tiene y ha tenido en la configuración de los sistemas de protección social. Puede que la innovación social sea un nuevo concepto, pero existe desde hace mucho tiempo.

3.1.5 La innovación social se basa en la comunicación abierta y la resolución de problemas con la colaboración de las diferentes partes interesadas y prácticas para provocar la aparición de nuevas soluciones. La innovación social supone derribar los muros que separan los sectores y los mercados, sustituyendo la lógica de la competencia por la solución de colaboración y asociación a largo plazo. Se trata de compartir, está relacionada con el movimiento del código abierto y aplica enfoques no competitivos.

3.1.6 La innovación social ofrece una frontera fundamental para Europa y promoverá una economía social de mercado «verdadera» de conformidad con el artículo 2 del Tratado de Lisboa. Sin embargo, solo podrá conseguirse si la innovación se dirige claramente hacia objetivos tales como la inclusión y la igualdad. Lo cual, a su vez, acelerará la innovación social.

#### 3.2 Revisión de la creación de valor desde la perspectiva del valor compartido

3.2.1 Cunde la conciencia de que, en el núcleo de una propuesta empresarial atractiva radica una visión más integral de creación de valor: económica, social y medioambiental. El hecho de que generar mayor valor social y medioambiental produzca o aumente los beneficios económicos demuestra a las claras que el crecimiento económico está relacionado con el progreso social y medioambiental. A esto se le denomina crear valor compartido, un concepto analizado por varios investigadores <sup>(3)</sup>.

<sup>(2)</sup> Fuente: [http://ec.europa.eu/archives/bepa/pdf/publications\\_pdf/social\\_innovation.pdf](http://ec.europa.eu/archives/bepa/pdf/publications_pdf/social_innovation.pdf).

<sup>(3)</sup> <https://hbr.org/2011/01/the-big-idea-creating-shared-value/ar/1>.

3.2.2 Para esta estrategia es fundamental desplazar la norma de optimizar los resultados financieros a corto plazo en favor de generar valor económico de forma que también produzca progreso social y valor para la sociedad. El valor compartido bien puede ser el motor de la próxima ola de innovación y crecimiento de la productividad de la economía mundial.

3.2.3 Apoyar a una verdadera economía social de mercado requiere que se fomenten las modalidades de inversiones concebidas específicamente para respaldar la aparición de una economía más participativa, democrática e integradora. Para ello se necesita un ecosistema financiero integral en el que resulta interesante contemplar fórmulas de capital híbridas y mixtas, tema que el CESE ha analizado en anteriores trabajos <sup>(4)</sup>.

3.2.4 Aplicar la lógica del valor compartido significa que la creación de valor ya no representa una transferencia del valor existente, sino más bien un aumento del valor social, medioambiental y económico general. Además, ello pone de relieve que el mercado no se define únicamente en términos económicos, sino que también integra aspectos sociales y medioambientales. Una característica fundamental es que el valor compartido se basa en la fortaleza y en las diferencias existentes entre los sectores privados y de la sociedad civil, aplicando un modelo de creación conjunta que, en último término, genera nuevos mercados y hace crecer los existentes.

### 3.3 *Desarrollo de un enfoque de colaboración*

3.3.1 Enfrentarse a retos complejos de la sociedad suele requerir una estrecha colaboración entre el Gobierno, el mercado y la sociedad a fin de crear soluciones eficaces. Esta colaboración se basa en una profunda comprensión del punto de vista de cada parte interesada y en procesos decisorios rápidos y enfoques basados en la empatía.

3.3.2 La cooperación, la creación conjunta y la innovación intersectorial poseen enormes ventajas frente al modo en que la sociedad abordaba en el pasado las cuestiones que le afectan. Por ello, es fundamental que las partes interesadas se reúnan en una fase temprana para definir conjuntamente un objetivo compartido por la sociedad y la vía para alcanzarlo.

3.3.3 Merece la pena señalar que, como la innovación suele surgir en un marco local cerca de las necesidades reales, debe prestarse atención y apoyo a toda la sociedad. Recopilar y compartir estas experiencias locales, muchas de las cuales podrían replicarse y adaptarse a diversas regiones y países, encierra grandes posibilidades.

### 3.4 *Buscar una repercusión colectiva*

3.4.1 Como se ha señalado, un cambio social de gran envergadura requiere una amplia coordinación, convergencia y colaboración intersectorial. Además, debe tener como resultado una repercusión colectiva.

3.4.2 La repercusión colectiva parte del compromiso de un grupo de partes interesadas principales de todos los sectores, centrado en una agenda común para solucionar un problema social específico. Además, ello implica una infraestructura centralizada, personal dedicado, un proceso estructurado, mediciones compartidas, comunicación continua y actividades de refuerzo mutuo entre todos los participantes. El cambio social a gran escala se producirá como resultado de una mejor coordinación intersectorial y no de organizaciones individuales.

---

<sup>(4)</sup> DO C 13 de 15.1.2016, p. 152.

### 3.5 *Medición del impacto social*

3.5.1 Si el concepto de innovación va a incluir no solo la perspectiva técnica, sino también la social y medioambiental, el progreso ha de evaluarse de manera diferente. El CESE ha analizado anteriormente algunos temas [Medición del impacto social <sup>(5)</sup> y La economía del bien común <sup>(6)</sup>] en los que se ha demostrado claramente la necesidad de adoptar una visión amplia de los resultados y la elaboración de informes.

3.5.2 Durante mucho tiempo, los indicadores económicos han sido la norma para medir los resultados. Sin embargo, la creciente aparición de estructuras híbridas creadoras de innovación precisa de un conjunto de indicadores nuevos y holísticos que midan la incidencia social, medioambiental y económica.

3.5.3 Aplicar los principios de la medición del impacto social implica un enfoque multilateral, un entendimiento común y la definición de resultados clave, así como fijar conjuntamente los indicadores. Esto ayudará a captar el valor real creado. El énfasis debe pasar de los indicadores meramente económicos a factores como lo que aporta, produce, genera e impacta socialmente. Es importante que las partes interesadas entiendan de la misma forma estos conceptos, ya que se aplican tanto en el contexto de la innovación como en el empresarial.

### 3.6 *Innovación y trabajo digno*

3.6.1 La innovación técnica y social puede tener un enorme impacto en la organización del trabajo y las condiciones laborales de los trabajadores. Sin embargo, la creciente individualización y la mayor autonomía y flexibilidad en las relaciones laborales no pueden dar lugar a un deterioro de la protección social. Para que los modelos innovadores tengan éxito, es preciso seguir garantizando que se cumplen los principios de trabajo digno incluso en un entorno que está sujeto a cambio <sup>(7)</sup>.

3.6.2 La innovación solo irá de la mano de un progreso social generalizado si logra que todas las partes interesadas participen y se beneficien de él; es decir, si el valor añadido se distribuye equitativamente y no se suprimen los derechos sociales. La protección social de los trabajadores debe seguir preservándose incluso si las condiciones cambian.

3.6.3 Lo mismo se aplica a los derechos sociales individuales de los trabajadores, en particular por lo que respecta a las condiciones de trabajo y los salarios. En particular, la digitalización y los modelos innovadores conducen frecuentemente a un mayor grado de individualización en el lugar de trabajo y ponen en peligro los derechos sociales. Esos modelos innovadores y sostenibles deberán respetar los derechos de los trabajadores y sus condiciones laborales, incluso en un mundo laboral cambiante como el nuestro.

3.6.4 Los nuevos modelos de negocio innovadores deberán promover los derechos colectivos de los trabajadores —que se apliquen en la práctica— y el papel de los interlocutores sociales. Los interlocutores sociales, los convenios colectivos y la participación de los trabajadores suelen ser una fuente de innovación ya que crean las condiciones marco necesarias.

3.6.5 El diálogo social y los convenios colectivos de amplio alcance deben seguir fomentándose porque también pueden contribuir a la mejora de las condiciones marco para la transición hacia modelos de negocio innovadores. Las «reglas del juego sociales» se adaptaron periódicamente a los nuevos avances técnicos y sociales en el pasado, y habrán de seguir haciéndolo en el futuro. Véase por ejemplo la redistribución del trabajo (por ejemplo, la reducción de la jornada laboral).

---

<sup>(5)</sup> DO C 170 de 5.6.2014, p. 18.

<sup>(6)</sup> DO C 13 de 15.1.2016, p. 26.

<sup>(7)</sup> Según la OIT, los principios del trabajo decente persiguen los siguientes objetivos: aplicar las normas fundamentales del trabajo; ofrecer oportunidades de trabajo decente con ingresos suficientes; fortalecer la seguridad social y fortalecer el diálogo entre los interlocutores sociales.

#### 4. Promover modelos empresariales diversos: el ejemplo de las empresas de economía social

4.1 El CESE coincide en la necesidad de reconocer y promover la máxima diversidad y pluralidad de modelos comerciales y empresariales, la suma de los cuales constituyen el mercado único <sup>(8)</sup>. Un ámbito en el que el CESE posee conocimientos especializados es el relacionado con las empresas de economía social (EES). Las EES y los emprendedores sociales incorporan varios de los conceptos analizados más arriba e ilustran bien estas formas híbridas de modelos empresariales que están apareciendo en Europa.

4.2 En Europa existen más de 2 millones de empresas sociales, las cuales aportan el 10 % del PIB. Sin embargo, en muchos Estados miembros se trata de un sector nuevo que no se ha desarrollado, lo que significa que posee potencial para hacerlo. La sociedad civil y la economía social se hallan estrechamente vinculadas y han contribuido mediante la innovación a importantes cambios sistémicos en la sociedad, en ámbitos como las guarderías, los hospitales, la promoción de la autonomía personal y la independencia de los mayores y las personas con discapacidad, la conciliación de la vida laboral y familiar, la integración laboral y la vivienda (social), así como numerosos descubrimientos o invenciones científicos.

4.3 Centrándose en un grupo específico de usuarios, en necesidades no satisfechas de la sociedad o en colmar lagunas, las EES experimentan y proponen soluciones innovadoras a la vez que participan en la actividad económica. Para alcanzar el objetivo e impacto social deseados reinvierten sus beneficios. Últimamente se viene destacando la importancia de las EES porque proporcionan una solución interesante al crear un doble valor; desde el punto de vista social, a través de sus actividades (cohesión o inclusión social) y desde el punto de vista económico (a través del comercio, la creación de empresas y la creación de empleo).

4.3.1 El impulso de la innovación y la creatividad depende de cada parte interesada, así como de su comportamiento y actitud. Por tanto, es esencial no solo para fortalecer el sector de la EES, sino también para garantizar una actitud abierta hacia otros modelos distintos que puedan surgir. Es preciso promover una cultura de cooperación y valores compartidos, principio que se halla arraigado, por ejemplo, en la economía social desde sus comienzos. Habida cuenta de que las EES crean nuevos mercados gracias a la innovación, deberá prestarse especial atención a proteger el desarrollo de estas entidades para permitir que sigan desarrollándose.

4.3.2 En particular, merece la pena señalar que diversos estudios muestran que las mujeres están más representadas en las empresas sociales que en las empresas tradicionales. Además, según estudios que recaban datos desglosados por sexo sobre este tema, el número de emprendedoras sociales supera incluso el de hombres en algunos países europeos. Estos estudios también parecen indicar que las emprendedoras sociales son más innovadoras que los emprendedores sociales gastando menos en innovación <sup>(9)</sup>. Dichos estudios muestran que existe un amplio espacio de desarrollo con especial atención a apoyar a las mujeres el espíritu empresarial social.

#### 5. Crear un entorno que propicie modelos empresariales nuevos e innovadores

5.1 Los modelos de negocio nuevos e innovadores, tales como las EES, forman parte de la economía convencional y no entran en conflicto con otros modelos empresariales. Dado el entorno cambiante de las sociedades europeas, debemos centrar la atención en aprovechar todas las formas de innovación resultantes de los modelos empresariales emergentes. Aunque estos nuevos modelos se basan en muchos de los conceptos comentados en el punto 3, la mayor parte del apoyo a las empresas, los programas de desarrollo y puesta en marcha de empresas, así como otras condiciones necesarias, como la legislación y los instrumentos financieros, no suelen servir para apoyar esta diversidad de modelos de negocio, y ello se debe a que la mayor parte de las ayudas y las políticas hoy en día siguen estando diseñadas para el modelo y la lógica de una empresa convencional, que es más tradicional. Por tanto, para aprovechar el apoyo de todo el espectro de diversos modelos empresariales que surgen en Europa, deben tomarse en consideración los siguientes elementos.

<sup>(8)</sup> DO C 318 de 23.12.2009, p. 22.

<sup>(9)</sup> WEstart: *Mapping Women's Social Entrepreneurship in Europe*, 2015.

5.1.1 En el caso de las EES, el CESE aboga activamente por un ecosistema completo que esté especialmente adaptado a las características únicas de este modelo empresarial concreto<sup>(10)</sup>. Del mismo modo **es preciso desarrollar otros ecosistemas también para otros conceptos empresariales, híbridos y nuevos**. Además, las ayudas existentes deben actualizarse y ajustarse para reflejar estos nuevos modelos y para ayudar a que las empresas existentes se adapten a estas nuevas tendencias y las apliquen. El ecosistema ideal incluye elementos tales como un ecosistema financiero a la medida con soluciones de capital híbrido, mejores formas de contratación, apoyos al desarrollo empresarial hechos a la medida y aplicación de mediciones de su impacto social. Esto es crucial para apoyar el surgimiento y la sostenibilidad de cada modelo de negocio.

5.1.2 La innovación ya no es lineal. La combinación de la perspectiva técnica, medioambiental y social es crucial para identificar futuras soluciones. Para integrar plenamente estos conceptos se requiere una nueva visión sobre **los informes de situación, que se base en los resultados o en la repercusión**. Aquí hay dos elementos que son especialmente importantes: la creación de valor compartido y el triple resultado (asegurar que el progreso social, medioambiental y económico tienen el mismo peso). Al reconocerse el valor total a través de la repercusión colectiva de los aspectos económicos, sociales y medioambientales, surgirán rápidamente nuevos tipos de empresas híbridas. El valor compartido todavía está en pañales. Por tanto, los directivos tendrán que desarrollar nuevas competencias y conocimientos, y las administraciones tendrán que aprender a regular de forma que se propicie el valor compartido en lugar de trabajar en su contra.

5.1.3 Los mercados financieros tienen una función clave a la hora de asignar correctamente los recursos dentro de la sociedad. Pero su **enfoque, centrado cada vez más en el corto plazo, entra en conflicto directo** con el requisito de atender a las necesidades de la sociedad a largo plazo, cuestión que se ha tratado en diversos informes<sup>(11)</sup>. Las empresas deben tener margen para invertir en el futuro a fin de generar valor para los inversores, así como para la sociedad en general. Esto requiere nuevos sistemas que recompensen el comportamiento del inversor a largo plazo. En este caso, la financiación pública, frecuentemente a través de soluciones de capital mixto, constituye un importante elemento que a menudo refuerza el desarrollo de la empresa.

5.1.4 Para que la innovación sea el motor de los nuevos modelos empresariales, **es preciso promover continuamente una cultura que favorezca la innovación**. Fomentar programas de experimentación que acojan tanto el éxito como el fracaso (como pasos del aprendizaje) es fundamental para promover una cultura de la innovación en Europa. Sin que el principio de precaución sea una barrera para la innovación, el «principio de innovación» debe aplicarse de manera complementaria con aquél; el «principio de innovación» implica tener en cuenta el impacto sobre la innovación de leyes y reglamentos. Diseñar procesos y sistemas en torno al concepto de asociación en los que participen las principales partes interesadas (facilitando foros abiertos, espacios de diálogo y reuniones de cooperación) es un punto de partida. Esto ya sucede en toda Europa y podría ampliarse, compartirse y difundirse fácilmente<sup>(12)</sup>.

5.2 **La voluntad política y ocuparse** son fundamentales para impulsar el potencial de creación de nuevas empresas en Europa. Es crucial establecer prioridades políticas coherentes a nivel de la UE y de los Estados miembros que se adapten a los diferentes modelos de negocio. Es evidente que para poder proporcionar crecimiento y bienestar a Europa, es necesario avanzar hacia una economía y una sociedad basadas en la innovación. La legislación y las políticas del mercado interior deben movilizarse adecuadamente con este fin. La revisión de la estrategia para el mercado interior, prevista para 2017, presenta una oportunidad para considerar nuevas medidas en este sentido.

5.2.1 Proporcionar un apoyo suficiente y sostenido a la **investigación básica y aplicada** —que será el germen de la futura innovación— es fundamental, dada la importancia del valor compartido y de que el resultado será triple. Además, las actividades de estos nuevos modelos empresariales deben registrarse **estadísticamente** para que se pueda proporcionar el apoyo político más adecuado.

<sup>(10)</sup> <http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.social-entrepreneurship-make-it-happen>.

<sup>(11)</sup> The Kay Review, 2012: [https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/253454/bis-12-917-kay-review-of-equity-markets-final-report.pdf](https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/253454/bis-12-917-kay-review-of-equity-markets-final-report.pdf)

<sup>(12)</sup> Europe Tomorrow: proyectos Loss (FR) y UnMonastery (IT).

5.2.2 Es importante **concienciar** sobre las diferentes formas de innovación y de innovadores. A menudo, las empresas de la economía social y la sociedad civil no se presentan como innovadores. Si se aumenta la visibilidad de la innovación social y se asegura su reconocimiento valorando explícitamente su amplia contribución a la sociedad, se fomentará más la innovación en todos los sectores.

5.2.3 La UE sigue desempeñando un papel central a la hora de recoger y compartir nuevas iniciativas, facilitando un entorno propicio emprendiendo políticas fundamentales para aprovechar estas nuevas tendencias. La Comisión está bien situada para facilitar el **intercambio de buenas prácticas y la reproducción de los modelos**.

Bruselas, 25 de mayo de 2016.

*El Presidente*  
*del Comité Económico y Social Europeo*  
Georges DASSIS

---